



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

CONVOCATORIA A JUEZAS Y JUECES MUNICIPALES DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

Misma que deberá sujetarse a las siguientes bases:

I.- Podrá participar cualquier persona que reúna los requisitos establecidos por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su Artículo 57 que a la letra dice:

Artículo 57 para ser Juez Municipal se requiere:

- I. Ser ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el Servicio Público siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.
- III. Tener cuando menos 25 veinticinco años cumplidos al día de su designación.
- IV. Tener la siguiente escolaridad.
 - a) En los Municipios en que la población sea mayor a 20 mil habitantes, se quiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.
 - b) En los Municipios en que la población sea de hasta 20,000 veinte mil habitantes, se requiere por lo menos certificado de educación media superior; y
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por del por delito intencional.

II.- La presente convocatoria se encontrará abierta al día siguiente a que sea aprobada en la sesión de ayuntamiento y a partir de su aprobación tendrá el termino de 4 cuatro días hábiles posteriores al día de su publicación, por lo que la presente convocatoria se cerrara el cuarto día hábil a partir del día siguiente a su publicación en los estrados del Municipio a las 15:00 (quince horas). Una vez recibida toda la documentación solicitada a los aspirantes, se le citara por parte de la comisión para realizarles una entrevista personal así como un examen teórico práctico que acredite sus conocimientos en la materia.

III.- Los aspirantes al puesto deberán presentarse a entregar la documentación en las oficinas que ocupa la Sindicatura Municipal de este Gobierno Municipal a partir del día viernes 25 de octubre del 2024 para culminar el día miércoles 30 de octubre del 2024, el horario de entrega será de las 09:00 nueve horas y hasta las 14:00 catorce horas durante los días de la publicación de la presente convocatoria en dónde deberá llenar el registro correspondiente y acompañarlo de la siguiente documentación:



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

1. Currículum vitae en dos tantos.
2. Copia certificada de su acta de nacimiento por el Registro Civil.
3. Carta de no antecedentes penales expedido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).
4. Copia certificada de la Credencial de Elector por la Secretaría General de este H Ayuntamiento.
5. Comprobante de domicilio menor de 3 meses.
6. Título Profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.

IV.- Una vez recibidas las solicitudes en la Sindicatura Municipal se realizará por la Comisión Edilicia una valoración de los perfiles, entrevistas y exámenes a los cuáles se les convocará de forma personal, los exámenes serán evaluados por el Encargado del Órgano Interno de Control y por los Asesores Jurídicos de Sindicatura, ello para poder otorgar los resultados de forma transparente, a los participantes se les notificará el resultado de la misma en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para la toma de protesta correspondiente de quienes sean elegidos para ocupar el cargo de Juezas y/o Jueces Municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco.

V.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión nombrada para el caso previa autorización del pleno.

ATENTAMENTE

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 25 DE OCTUBRE DEL 2024



LIC. HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN